



Expediente 4116/2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2025 (PRESUPUESTO PRORROGADO).
MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS
40 % SUBVENCIÓN "MEJORA DE ARCHIVOS 2024"

Visto el Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos y teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Interventora en sus Informes de fecha 14/07/2025, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 16/2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 (Presupuesto prorrogado), en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Generación de créditos en Gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
3322.636.00	Equipamiento Archivo Subv. Ciudadanía	2.160,00
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE GASTOS		2.160,00

Total Altas en créditos: 2.160,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Generación de créditos por ingresos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
761.09	Subv. Equipamiento Archivo Ciudadanía	2.160,00
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE INGRESOS		2.160,00

Total fuentes de financiación: 2.160,00 euros

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608





Ayuntamiento de
Tocina

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Validación: 59D55ESA5RDA34OC6HDMKNGG
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

